

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de abril de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,00	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir de 1.º de enero del año actual rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	PESETAS
Trimestre	45,00
Año	180,00
Número corriente...	0,75
» atrasado ...	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa participa a este Ministerio el fallecimiento del español Antonio Pérez, natural de Gayas (Orense), de treinta y seis años, hijo de Daniel y Estrella, soltero, ocurrido el día 21 de septiembre de 1945.

Consulado de España en Uxda

El señor Cónsul de España en Uxda participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Francisco Girón Sanz, nacido en Carabanchel Bajo (Madrid) el 15 de agosto de 1909, hijo de Juan y Segunda. Falleció en Uxda el 5 de febrero de 1946.

Alfonso Mendizábal Perarona, nacido en Hernani (Guipúzcoa) el 24 de abril de 1921, hijo de José María y de Josefa. Falleció en Saida-du-Kiss el 8 de abril de 1944.

Ismael Gargallo Mor, nacido en Tuzuel el 19 de mayo de 1900, hijo de Carmelo y de María. Falleció en Uxda el 19 de mayo de 1946.

Angel Mora García, nacido en Murcia el 13 de septiembre de 1909, hijo de Joaquín y de María. Falleció en Uxda el 24 de julio de 1946.

Francisca Fernández Moreno, nacida en Cuevas de Vera (Almería). Falleció en Uxda el 7 de octubre de 1945.

Francisco Morales Rodríguez, nacido en Garrucha (Almería) el 3 de diciembre de 1874, hijo de Francisco y de Juana. Falleció en Uxda el 23 de diciembre de 1946.

Manuel Barreiro, nacido en Lugo el 24 de diciembre de 1916. Falleció en Bou-Arfa (Marruecos) el 24 de diciembre de 1946.

Joaquina Estruch Ventura, nacida en Barcelona el 25 de julio de 1878, hija de Francisco y de Elena, esposa de Santiago Longarrín. Falleció en Uxda el 12 de enero de 1947.

Isabel Ruiz García, nacida en Mojácar (Almería) el 10 de febrero de 1857, hija de Cleofás y de Isabel, viuda de Francisco Fernández. Falleció en Uxda el 24 de enero de 1947.

Consulado de España en Casablanca

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Sofía Ruiz Urbano, hija de Cristino y de Sofía, nacida en Casablanca (Marruecos) el 17 de junio de 1931. Falleció en esta ciudad el 27 de octubre de 1946.

Josefa Francés Castro, hija de Antonio y de Josefa, nacida en Cartagena (Murcia) el 22 de julio de 1868. Falleció en esta ciudad el 27 de octubre de 1946.

Dolores Díaz Fernández, hija de Antonio e Isabel, nacida en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 20 de abril de 1867. Falleció en esta ciudad el 29 de octubre de 1946.

José Murcia Garrido, hijo de Francisco y María, nacido en Casablanca (Marruecos) el 13 de septiembre de 1946. Falleció en ésta el 30 de octubre de 1946.

Juan Francisco Salas Davarganes, hijo de Francisco y Dolores, nacido en Casablanca (Marruecos) el 21 de junio de 1945. Falleció en ésta el 31 de octubre de 1946.

Carlos Chichano, hijo de Carlos y Eusebia, nacido en Madrid el 23 de octubre de 1905. Falleció en ésta el 31 de octubre de 1946.

Vicente Pedro Palacios Damacio, hijo de Pascual y Vicenta, nacido en Zaragoza el 1.º de febrero de 1888. Falleció en ésta el 1.º de noviembre de 1946.

Juana Gil Muñoz, hija de Francisco y Encarnación, nacida en Orleáns Ville (Argelia) el 5 de mayo de 1907. Falleció en ésta el 2 de noviembre de 1946.

Ana González Vega, hija de Juan y Josefa, nacida en Ronda (Málaga) el 12 de noviembre de 1872. Falleció en ésta el 6 de noviembre de 1946.

Clara Botella Guillén, hija de Anselmo y Clara, nacida en Sidi-Bel-Abbés (Argelia) el 6 de abril de 1904. Falleció en ésta el 8 de noviembre de 1946.

Gislina Carballo Martínez, hija de Angel y Francisca, nacida en Casablanca (Marruecos) el 12 de agosto de 1946. Falleció en ésta el 11 de noviembre de 1946.

Gertrudis Guerrero Abad, hija de Pedro y Palmira, nacida en Almería el 15 de enero de 1885. Falleció en ésta el 11 de noviembre de 1946.

Juan Montoya Carrillo, hijo de Pablo y Ana, nacido en Couterea (España) el 1.º de septiembre de 1872. Falleció en ésta el 12 de noviembre de 1946.

Rosario Costa Mena, hija de Juan e Isabel, nacida en Casablanca el 5 de junio de 1945. Falleció en ésta el 13 de noviembre de 1946.

Francisca Yedra Navarro, hija de José y Josefa, nacida en Granada el 13 de diciembre de 1893. Falleció en ésta el 14 de noviembre de 1946.

Carmen Cantero Ortiz, hija de Francisco y Carmen, nacida en Casablanca el 3 de noviembre de 1945. Falleció en ésta el 18 de noviembre de 1946.

Dolly Margarita Martínez Claudet, hija de Augusto y Margarita, nacida en Rabat (Marruecos) el 26 de febrero de 1946. Falleció en ésta el 19 de noviembre de 1946.

Luisa García Jiménez, hija de José y Rosalía, nacida en Casablanca el 31 de agosto de 1925. Falleció en ésta el 22 de noviembre de 1946.

María Baena Mancelo, hija de Andrés y María, nacida en Melilla (Má-

laga) el 18 de noviembre de 1928. Falleció en ésta el 22 de noviembre de 1946.

Eduardo Vicéns Roma, hijo de Vicente e Isabel, nacido en Casablanca el 24 de enero de 1945. Falleció en ésta el 23 de noviembre de 1946.

María Teresa Morani, hija de Candelaria, nacida en Casablanca el 30 de octubre de 1944. Falleció en ésta el 23 de noviembre de 1946.

Josefa Palomino Piacentile, hija de Celestino y Rosina, nacida en Casablanca el 25 de abril de 1938. Falleció en ésta el 24 de noviembre de 1946.

Diego Parra Márquez, hijo de Diego y Ana, nacido en Cuevas de Vera el 11 de noviembre de 1877. Falleció en ésta el 19 de noviembre de 1946.

Acacia Iglesias Pozo, hija de Francisco y Pilar, nacida en Casablanca el 8 de septiembre de 1946. Falleció en ésta el 27 de noviembre de 1946.

Enrique Ruiz Orsatti, hijo de Francisco y María Luisa, nacido en Tánger (Marruecos) el 30 de noviembre de 1867. Falleció en ésta el 28 de noviembre de 1946.

Lucía Miras García, viuda de Pérez, hija de Andrés y Teresa, nacida en Murcia el 24 de junio de 1870. Falleció en ésta el 28 de noviembre de 1946.

Sagraria Morido Chacón, hija de Agustín y Josefa, nacida en Casablanca el 22 de septiembre de 1944. Falleció en ésta el 28 de noviembre de 1946.

Manuel Garrido González, hijo de Francisco y Dolores, nacido en Archidona el 6 de julio de 1903. Falleció en ésta el 30 de noviembre de 1946.

Francisca Moll Cervera, hija de Miguel y Francisca, nacida en Casablanca el 20 de marzo de 1904. Falleció en ésta el 30 de noviembre de 1946.

Catalina Bardeza Domínguez, hija de Miguel y María, nacida en Ubrique el 10 de diciembre de 1876. Falleció en ésta el 4 de diciembre de 1946.

Luisa Blázquez Pérez, hija de Eustaquio y Aurelia, nacida en Casablanca el 27 de abril de 1946. Falleció en ésta el 5 de diciembre de 1946.

Juana Muñoz García, hija de Ramón y Dolores, nacida en Orán (Argelia) el 29 de julio de 1891. Falleció en ésta el 5 de diciembre de 1946.

Asunción Amorós Urbán, viuda de García, hija de Francisco y María, nacida en Elche (Alicante) el 1.º de noviembre de 1863. Falleció en ésta el 5 de diciembre de 1946.

Florentino Correas Sacramento, hijo de Joaquín y Dolores, nacido en La Línea (Cádiz) en enero de 1902. Falleció en ésta el 9 de diciembre de 1946.

Mireille del Río Rodríguez, hija de Juan Antonio y Petronila, nacida en Casablanca el 8 de noviembre de 1930. Falleció en ésta el 9 de diciembre de 1946.

Teresa Montero, hija de Teresa, nacida en Casablanca el 24 de mayo de 1946. Falleció en ésta el 9 de diciembre de 1946.

Antonio Santos Benito Miralles, hijo de Daniel y Teresa, nacido en Mascara (Argelia) el 1.º de noviembre de 1807. Falleció en ésta el 11 de diciembre de 1946.

María Báez Peláez, viuda de Alonso, hija de Francisco y Adelaida, nacida en La Línea el 28 de febrero de 1899. Falleció en ésta el 11 de diciembre de 1946.

Maria Magdalena Rodríguez Sánchez, hija de Veneciano y Luisa, nacida en Sorvilán (Granada) el 9 de diciembre de 1871. Falleció en ésta el 12 de diciembre de 1946.

Miguel Cruz Sorbas, hijo de Joaquín y Joaquina, nacido en Murcia el 25 de junio de 1868. Falleció en ésta el 12 de diciembre de 1946.

Isabel Perriago Vela, hija de Juan y Juana, nacida en Lorca el 24 de diciembre de 1880. Falleció en ésta el 16 de diciembre de 1946.

Gabriel Ocaña Martínez, hijo de José y Elisa, nacido en Casablanca el 29 de noviembre de 1945. Falleció en ésta el 19 de diciembre de 1946.

María Macía Guerrero, hija de Sebastián y Joaquina, nacida en Medina en 1855. Falleció en ésta el 21 de diciembre de 1946.

María Mercedes Martínez Pérez, hija de Eduardo y Ginette, nacida en Casablanca el 29 de septiembre de 1946. Falleció en ésta el 22 de diciembre de 1946.

Josefa Carrera Avilés, hija de Manuel y Ana, nacida en La Línea el 6 de agosto de 1860. Falleció en ésta el 22 de diciembre de 1946.

José Rodríguez Olcese, hijo de Ramón y Herminia, nacido en Casablanca el 20 de agosto de 1900. Falleció en ésta el 22 de diciembre de 1946.

Francisca Castillo Crespo, hija de Manuel e Isabel, nacida en Cañada San Urbano el 24 de abril de 1864. Falleció en ésta el 23 de diciembre de 1946.

Felipe Cabrera Tito, hijo de Antonio y Ana, nacido en Casablanca el 15 de julio de 1845. Falleció en ésta el 23 de diciembre de 1946.

Agustina Josefa Lozano Marín, hija de José y María, nacida en Padules el 11 de enero de 1874. Falleció en ésta el 23 de diciembre de 1946.

María Pérez Pina, hija de Juan y María, nacida en Marbella (Málaga) el 19 de marzo de 1880. Falleció en ésta el 24 de diciembre de 1946.

Ivon Ocaña Martínez, hijo de José y Elisa, nacido en Casablanca el 29 de noviembre de 1945. Falleció en ésta el 27 de diciembre de 1946.

Alberto Zubiate de Paz, hijo de Ramón y María, nacido en Santiago de la Puebla (Salamanca) el 20 de noviembre de 1878. Falleció en ésta el 27 de diciembre de 1946.

Cayetano Rubio Martínez, hijo de Felipe y Encarnación, nacido en Almería el 22 de noviembre de 1904. Falleció en ésta el 31 de diciembre de 1946.

Adela Toledo Carrillo, hija de Miguel y Sebastiana, nacida en Tánger el 22 de mayo de 1942. Falleció en ésta el 30 de diciembre de 1946.

Carmen Torres Elmkiés, hija de Pedro y Esther, nacida en Casablanca el 28 de marzo de 1946. Falleció en ésta el 31 de diciembre de 1946.

Miguel Martínez Selles, hijo de Antonio y María, nacido en Altea (Alicante) el 25 de enero de 1873. Falleció en ésta el 2 de enero de 1947.

Ana Pérez Pérez, esposa de Mateos, hija de Antonio y de Ana, nacida en La Línea en 1884. Falleció en ésta el 3 de enero de 1947.

Andrea María Ibáñez Marín, hija de Ricardo y Vicenta, nacida en Saint De-

nis du Sig (Argelia) el 2 de diciembre de 1891. esposa de García. Falleció en ésta el 7 de enero de 1947.

María Agustina Cabrera de Haro, hija de Manuel y María, nacida en Almería el 4 de agosto de 1851. Falleció en ésta el 10 de enero de 1947.

Catalina López Molina, viuda de Segura, hija de Juan y de María, nacida en Almería en 1883. Falleció en ésta el 13 de enero de 1947.

María Luisa Amarráz Martín, esposa de Gallardo, hija de Sergio y Rafaela, nacida en Cantalpino (Salamanca) el 13 de septiembre de 1902. Falleció en ésta el 13 de enero de 1947.

José Mena Guzmán, hijo de Francisco y Herminia, nacido en Casablanca el 28 de diciembre de 1945. Falleció en ésta el 13 de enero de 1947.

Diego Mayoral de la Casa, hijo de Antonio y Eusebia, nacido en Almería el 15 de agosto de 1888. Falleció en ésta el 24 de enero de 1947.

Elías Etadgui Abudaram, hijo de Alberto y Raquel, nacido en Casablanca el 8 de marzo de 1875. Falleció en ésta el 24 de enero de 1947.

Catalina Gómez Beltrán, hija de Juan y Catalina, nacida en El Burgo el 1868. Falleció en ésta el 30 de enero de 1947.

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Antonio González, natural de Barbeitas (Orense), hijo de Constantina y Juana, de cincuenta años, jornalero. Falleció el 24 de mayo de 1946.

Sebastián Vera, natural de las islas Canarias, de ochenta años de edad, soltero, campesino. Falleció el 27 de noviembre de 1945.

Gerardo Otero, natural de León, hijo de Manuel y Encarnación, de sesenta y ocho años de edad, sin ocupación. Falleció el 23 de febrero de 1945.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Manuel María Fernández, natural de Cerejal-Becerra (Lugo), hijo de María, de cuarenta y ocho años, soltero, comerciante. Falleció el 6 de julio de 1942.

Benito Montes, natural de Pontevedra, hijo de Joaquín, estanciero. Falleció en Buenos Aires.

Purificación González, de sesenta y dos años. Falleció en Buenos Aires.

José Louzán, natural de Finisterre (La Coruña).

Diego Navas. Falleció en Buenos Aires.

Aurelio Requiño.
Mariano Isla, natural de Cabrejas del Pinar (Soria), hijo de Simón y Teodora, de veintidós años, soltero, jornalero. Falleció el 25 de mayo de 1935.

Francisco Lisanco, natural de Cabo de Finisterre (La Coruña), hijo de Francisco y Josefa, de treinta y dos años, casado, obrero. Falleció el 13 de diciembre de 1940.

Eduardo de Campo, natural de Pe-

reiras (Pontevedra), hijo de Benito y Dolores, de sesenta y siete años, soltero, rentista. Falleció el 31 de julio de 1946.

Miguel Revira, natural de Cartagena, Falleció en Buenos Aires.

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca participa a este Ministerio el fallecimiento de los siguientes españoles:

Ricardo Roza, de cincuenta y cinco años, hijo de José y Josefa, soltero, chófer. Falleció el 28 de mayo de 1942.

José Emilio García, natural de Miranda (Oviedo), de cuarenta y cinco años, hijo de José y Josefa, soltero, hacendado. Falleció el 31 de diciembre de 1941.

Agapito Duque, natural de Villavendimio (Zamora), hijo de Melitón y Anastasia, de cincuenta y cuatro años, comerciante. Falleció el 12 de julio de 1942.

Consulado de España en Rosario

El señor Cónsul de España en Rosario participa a este Ministerio el fallecimiento del español Ramón Somoza, natural de Padrón (La Coruña), hijo de José y Ramona, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, ocurrido el día 8 de noviembre de 1942.

Consulado de España en San Francisco

El señor Cónsul de España en San Francisco participa a este Ministerio el fallecimiento del español Pablo Arriaga, ocurrido el día 27 de octubre de 1939.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cuatrocientas (400) viviendas en Salamanca, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Lozano Lardet.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de diecisiete millones cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro (17.053.654) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento sesenta y cinco mil doscientas sesenta y ocho (165.268) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

La fianza definitiva que ha de cons-

tituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas treinta mil quinientas treinta y seis (330.536) pesetas con cincuenta y cuatro (54) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de treinta y seis (36) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artefactos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones, económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 26 de marzo de 1947.—El Secretario general, Angel Segura.

431—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 («D. O.» número 350 de 16 diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 26

Juan Sánchez Robles, retirado.
José Peiró Mengual, retirado.
Josefa Bas Badía, M. civil.
Huérfanos Pons Masía, pidiendo datos.

Indice núm. 27

Francisco Baeza González, retirados.
 Adolfo Francés Marchurán, retirados.
 Dolores Ballo Guillén, M. militar, trasladado.
 Manuela Aleixandre Melia, M. civil.
 Concepción Gómez Santos, contestando instancia.

Indice núm. 28

Justo Garrigas Esteban, M. militar.
 Guadalupe Alocén Ramos, M. militar, traslado.
 María Luisa Benítez Martín, M. militar, traslado.
 Josefa Bañón Galdeano, M. militar, traslado.
 Consuelo Pérez Panadero, M. militar, traslado.
 Dolores Nogués Navarro, M. civil.
 Justina Gavilán Velasco, M. civil.
 José Ruestes Ribes, jubilados.
 Rafael Mateo Quirant, jubilados.
 Concepción Muñoz García, dote.
 Bienvenido Almonacid Soriano, dote.

Indice núm. 29

María Cremades Micó, M. militar.
 Tomasa López Reyes, M. militar.
 Encarnación Roca Gil, M. militar.
 Manuel Lozano Plá, jubilados.
 Daniel Fernández Bobadilla, jubilados, traslados.
 Encarnación Amorós Golf, M. civil.
 María Angeles Alcolea García, Dote.

Indice núm. 30

José Martí Ripoll, retirados.
 Jacinto Ferrer Verdecho, retirados.
 José Martínez Rodríguez, retirados.
 Isabel Villalobos Trillo, M. militar.
 Angela Alonso Guaza, M. civil, traslado.

Indice núm. 31

Juan Silvestre Jiménez, retirados.
 Rafael Perales Aguilar, retirados.
 Berrabé Villasevil Gómez, retirados.
 Huérfanos Escudero Llanes, M. militar.
 Lucía Fortea Serrano, M. militar.
 Agueda Manzano Pérez, M. civil.
 Huérfanos Pérez Palomero, M. civil.

Indice núm. 32

Nicolás Pla Argudo, retirados.
 Pedro Cortaire Elizagaray, retirados.
 Jesús Mardones Martialay, retirados.
 Román Vicente García, retirados.
 Valencia, 22 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda.
 580—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CADIZ*Cédula de citación y emplazamiento*

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín Piastra Attila, que últimamente lo tuvo en Madrid, avenida José Antonio, número 65, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 20 de abril próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 372 del año 1946, instruido por defraudación de Aduanas, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma, advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documen-

tal y testifical de que intente valerse y proponer la que convenga a su derecho. También puede designar con anticipación un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes, 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 25 de marzo de 1947.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente de la Junta, José G. Mozas.

590—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b).*

Peticionario: Construcciones Comerciales, S. A.

Domicilio: Alcalá, 167.

Objeto de la industria: Sala de cinematografía (Postas, 7).

Producción: Siete sesiones por jornada (sesión continua).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por las mismas presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.395—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b).*

Peticionario: Construcciones Comerciales, S. A.

Domicilio: Alcalá, 167.

Objeto de la industria: Sala de cinematografía (San Bernardo, 29).

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: Siete sesiones por jornada (dos sesiones numeradas).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.396—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b).*

Peticionario: Don José Torres García. Domicilio: Andrés Mellado, 21.

Objeto de la industria: Aserrar madera y hacer molduras.

Capital: 225.000 pesetas.

Producción: Madera elaborada, 300 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.397—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Nueva industria***Grupo 1.º, apartado b).*

Peticionario: Don Ignacio Nadal Torreséns.

Domicilio: Sainz de Baranda, 30.

Objeto de la industria: Fábrica de barnices.

Capital: 70.000 pesetas.

Producción: Barniz en frío, 56.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presente, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.398—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID**Legalización ampliación de industria***Grupo 1.º, apartado b).*

Peticionario: Don Enrique Estades Rodríguez.

Domicilio: Evaristo San Miguel, 8.

Objeto de la industria: Imprenta y encuadernación.

Objeto de la ampliación: Instalar tres máquinas de imprimir y una de engommar.

Capital: Antes, 634.804 pesetas; después, 1.015.343 pesetas.

Producción: Antes, 40.000 kilogramos impresos; después, 65.000 kilogramos impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.399—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b).

Peticionario: Laboratorio E. Boizot, Sociedad Anónima.

Domicilio: Luis Cabrera, 47. Madrid.
Objeto de la industria: Fabricación de productos enológicos.

Capital: 2.500.000 pesetas.

Producción:

Solución valorada al 6 por 100 de anhídrido sulfuroso.

Antifermento. Vinobiol.—Vinos tintos.
Antifermento Vinobiol.—Vinos blancos.

Esterilizados Vinobiol.

Clarificador Vinobiol.—Vinos tintos.
Regenerador Vinobiol.—Para vinos blancos.

Clarificador Vinobiol.—Vinos blancos.
Vinificador Vinobiol.

Fijador Vinobiol.—Para vinos tintos.

Carbón Activo Vinobiol.

Cantidad: 50 toneladas.

Esta industria empleará maquinaria o materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López.

1.400—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b).

Peticionario: Ziurmi, S. L.

Domicilio: San Antonio de Padua, 10.
Objeto de la industria: Taller de biselar, grabar y decorar lunas.

Capital: 270.000 pesetas.

Producción: Lunas manufacturadas, 1.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.401—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b).

Peticionario: Don Federico Shelly Medina.

Domicilio: Alcalá, 177.

Objeto de la industria: Talleres de imprenta con una «Marinoni» de 50 por 60 centímetros.

Objeto de la ampliación: Instalar cuatro máquinas de imprimir.

Capital: Antes, 15.000 pesetas; después, 180.000 pesetas.

Producción: Antes, no comprobada; después, 60.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 18 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.402—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Textilia, S. A.

Domicilio: Agueda Diez, 7. Carabanchel Bajo (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de cintas para guraniciones de cardas.

Objeto de la ampliación: Instalar dos máquinas más.

Capital: Antes, 1.000.000 de pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 15.000 metros; después, 17.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 20 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

1.403—O.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Tarragona

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 29 de entrada y 16.611 de Registro, acreditativo del depósito necesario sin interés, importante 315,02 pesetas, constituido por don Roque Ascoz López, en la Caja de esta provincia el 28 de noviembre de 1944, se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, para que puedan reclamar los que se crean con derecho a ello, haciéndose notar que transcurridos dos meses sin reclamación en contra se expedi-

rará nuevo resguardo a favor del interesado, anulándose el extraviado.

Tarragona, 7 de marzo de 1947.—El Delegado de Hacienda, Rafael Guerrero.

1.173—O

JEFATURA DE MINAS DE MADRID

Ampliación de industria

Peticionario: Portland Iberia, S. A.

Objeto: Instalar un horno de 100 metros de longitud y elementos auxiliares.

Producción: Aumentada en 75.000 toneladas anuales de cemento portland.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, Juan de Mena, número 10.

Madrid, 14 de marzo de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

1.450—O

DISTRITO MINERO DE MADRID

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber: Que se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Número dieciséis», expediente núm. I-18, de 107 pertenencias de mineral de grafito, sito en término de Guadamur (Toledo), presentada por don José Ramón Murga Ugarte.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Número diecisiete», número I-19, de 36 pertenencias de mineral de grafito, sito en término municipal de Guadamur (Toledo), presentada por don José Ramón Murga Ugarte.

Se ha declarado definitivamente admitida la solicitud del permiso de investigación nombrado «Plus Ultra», número I-23, de 10 pertenencias de mineral de plomo, sito en Sevilleja de la Jara (Toledo), presentada por la S. A. Unión Española de Minas Metálicas.

La designación de estos tres permisos apareció en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo», de fecha 12 de los corrientes.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados por los permisos que se pretenden puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto último.

Madrid, 21 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.
508—O

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Don Carlos Fontecha Zamora, vecino de Bilbao, calle de Espalza, núm. 4, 2.º, ha solicitado permiso de investigación minera denominado «Conchita», número I-8, de mineral de cuarzo, de veintisiete pertenencias, sita en término municipal de Mijangus y Urría, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», de 21 de agosto del pasado año, núm. 189.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas y artículo 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones, en la Jefatura de este Distrito Minero de Palencia, los que se consideren perjudicados.

Palencia, 17 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Víctor M. Gómez Izquierdo.
502-O

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha 23 de enero de 1947 ha sido declarada por el Ministerio de Industria y Comercio la caducidad de las concesiones mineras que a continuación se detallan, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y por renuncia de los interesados:

«Cervantes», núm. 2.245, de don José Rivero Rodríguez, por su instancia de 24 de diciembre de 1946: «Instancia número uno», núm. 2.271, de don Rtael Castro y García Acuña, por su instancia de 26 de diciembre de 1946; «María del Pilar», núm. 2.445 y «Antonio», número 2.446, de doña María del Pilar Dacal Martín, por sus instancias del 28 de diciembre de 1946.

Lo que se hace público para conocimiento general, advirtiendo que no se admitirán solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre el terreno afectado por dichas minas, hasta no haber transcurrido los ocho días siguientes a la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 14 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.
503-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Bases para la provisión de plazas vacantes de Recaudadores de Contribuciones e Impuestos del Estado, dependientes de esta Excm. Diputación Provincial.

El Comité del Servicio de Contribuciones, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1947, ha acordado convocar a concurso para proveer la plaza vacante de Recaudador de Zona, dependiente de esta Diputación, con arreglo a la Orden de 2 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6) y artículos aplicables del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1938.

B A S E S

Primera. La Zona Recaudatoria a proveer en este concurso, de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, denominación, cargo de valores en voluntaria y premios en ejecutiva con las limitaciones que más adelante se expresan, son las siguientes:

PARA FUNCIONARIOS PROVINCIALES

Z O N A	CARGO EN VOLUNTARIA PRIMER SEMESTRE DE 1946	FIANZA 10 POR 100	FIANZA 20 POR 100	PREMIO EN VOLUNTARIA
Siero	1.105.302,32	110.530,23	221.060,46	1,90 por 100

Segunda. A este concurso podrán concurrir:

Turno restringido

a) Los funcionarios provinciales de plantilla, varones, pertenecientes al escalafón del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Diputación, Letrado de la Corporación, Tenedor de Libros, Ayudante de Caja, Cuerpo Auxiliar Administrativo, siempre que se hallen en posesión de sus empleos con anterioridad al 25 de marzo de 1943, y los actuales Recaudadores de Contribuciones dependientes de esta Diputación, nombrados por acuerdo de la Comisión Gestora provincial y por analogía con el artículo 34 del Estatuto de Recaudación.

b) Los funcionarios de Hacienda, según determina el artículo primero de la Orden de 2 de marzo de 1943.

Turno libre

c) Los españoles mayores de veinticinco años, varones, no comprendidos en los apartados anteriores, en plenitud de derechos, si bien con la reserva de que la Corporación provincial podrá proveer esta plaza entre tales peticionarios en el caso de que no concurren funcionarios a los que se refieren los apartados anteriores.

Dentro de cada grupo se reservará el porcentaje de plazas señalado en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Tercera. Las instancias para este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial, Registro general, durante las horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes unirán a su petición, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, más un sello provincial de una peseta:

1.º Los comprendidos en el apartado a) de la base segunda de este concurso, certificación en la que conste su condición de funcionario provincial, con expresión de categoría, antigüedad y carácter de nota desfavorable en su expediente personal.

La situación de los funcionarios provinciales en sus respectivos escalafones o cargos será la de excedente voluntario, conservando los derechos al ascenso, cómputo de todo tiempo para derechos pasivos, como si estuvieran en activo y derecho al reingreso en el número de su escalafón cuando haya vacante y proveyéndose las vacantes que se produzcan por su nombramiento.

2.º Los que pertenezcan al grupo b) de la referido condición segunda, certificación de la Tesorería de Hacienda acreditativa de que reúnen las condiciones exigidas en el Decreto de 3 de mayo de 1940.

En este grupo, la preferencia estable-

cida en la Orden de 2 de marzo de 1943 y artículo 30 del Estatuto de Recaudación, se entenderá vinculada a los funcionarios actualmente Recaudadores en propiedad y en los demás que posean el correspondiente certificado de aptitud con arreglo a los Decretos de 7 de mayo de 1946 y 12 de julio de 1941.

3.º Los que concurren como incluidos en el grupo c) de la base segunda, certificación de buena conducta, certificación negativa de antecedentes penales, certificación de nacimiento, certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional del Jefe Local de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Comandante de la Guardia Civil.

Dentro de este grupo tendrán preferencia sobre los restantes solicitantes:

1.º Los Auxiliares Recaudadores del Estado de nombramiento anterior al 25 de marzo de 1943.

2.º Los Recaudadores del extinguido impuesto de Cédulas personales dependientes de esta Diputación Provincial.

Este turno suplementario sólo tendrá efecto en el caso de que no se cubriese la vacante por el turno restringido y se resolverá discrecionalmente en virtud de lo dispuesto en el caso K) del artículo 38 del Estatuto de Recaudación, teniendo únicamente la preferencia establecida anteriormente y por su orden.

d) Los comprendidos en cualquiera de los grupos señalados en la Ley de 25 de agosto de 1939, certificación acreditativa de sus derechos.

Todos los concursantes podrán acompañar, además, cuantos documentos justificativos de alguna circunstancia que les convenga hacer constar.

Cuarta. La fianza se constituirá de acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de Recaudación, en metálico o efectos de la Deuda Pública, con las cotizaciones señaladas en el artículo 35 de dicho Estatuto, precisamente en la Depositaria de la Diputación Provincial.

La fianza consistirá:

En el 20 por 100 del cargo del primer semestre del año de 1946, para el caso de que el Recaudador nombrado lo fuera por el turno libre.

En el 10 por 100 del cargo del primer semestre del año de 1946, si el Recaudador nombrado es funcionario de la Diputación Provincial o de Hacienda Pública.

Será de aplicación el artículo segundo de la Orden de 15 de abril de 1943, con la obligación de, una vez liberada por la Hacienda, ser depositada en la Caja de la Diputación.

Quinta. Se señala el premio de cobranza de las sumas que se recauden en período voluntario.

Zona de Siero 1,90 por 100.

Si la recaudación pasase en voluntaria del 95 por 100 del recargo, se le reconoce a dicho Recaudador un premio

equivalente a la mitad del que el Estado pueda conceder a esta Diputación.

En el período ejecutivo tendrán derecho a las dietas y remuneraciones establecidas en las disposiciones vigentes y a una participación del cinco por ciento (5 por 100) y siete y medio (7,50 por 100) en los recargos del 10 por 100 y 20 por 100 establecidos, sin que pueda nunca exceder de 2.500 pesetas su participación en un solo procedimiento. Estas anteriores participaciones son sobre valores recibidos. Por lo que se refiere a certificaciones de apremio, aparte de dietas y remuneraciones anteriormente mencionadas, percibirá el dos cincuenta por ciento (2,50 por 100) y cinco por ciento (5 por 100), según los recargos sean del 10 por 100 y 20 por 100 concedidos por el Estado.

Todos los premios serán revisables a voluntad de la Corporación.

En el anterior premio se consideran incluidos todos los gastos a que se refiere el artículo segundo de la Orden de 23 de septiembre de 1940, corriendo únicamente de cuenta de la Diputación los gastos de transferencia.

Sexta. Las cobranzas de cuotas de las Cámaras de Comercio, Propiedad Urbana y Agrícola, etc., serán objeto de reglamentación especial.

Séptima. La toma de posesión del Recaudador designado tendrá lugar habiendo antes constituido la respectiva fianza de acuerdo con estas bases y el Estatuto de Recaudación.

El Recaudador que resulte nombrado en virtud del presente concurso lo será por tiempo indefinido, sin reconocerle el carácter de funcionario provincial y, por tanto, ningún derecho de los que a éstos corresponde.

Si cesara la Diputación en el servicio recaudatorio, cesará igualmente el Recaudador nombrado, en el plazo que fije la Corporación y sin derecho a indemnización alguna.

Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado estarán sujetos a los preceptos del Estatuto de Recaudación y disposiciones complementarias.

Octava. Para todo lo no previsto en las bases de este concurso se estará a lo dispuesto en la Orden de concesión del Servicio a la Diputación, al Reglamento de los servicios recaudatorios de la Corporación provincial, a las Ordenes de 2 de marzo de 1943 y 15 de abril del mismo año y al Estatuto de Recaudación.

Oviedo a 22 de marzo de 1947.—El Presidente, Ignacio Chacón Enríquez.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

446—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Pago de cupones de acciones y partes de fundador

Esta Compañía participa que, en ejecución de acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas reunida hoy, procederá, a partir del día 2 de abril próximo, el pago del cupón núme-

ro 24 de las acciones de 500 pesetas, a razón de 21,79 pesetas liquidadas cada uno, como dividendos complementarios del ejercicio pasado de 1946, deducido el impuesto de utilidades correspondientes al total dividendos de 10 por 100 repartido.

Asimismo se pagará, a partir de la misma fecha, el cupón número 7 de las partes del fundador en circulación, a razón de 6,34 pesetas liquidadas cada uno, en las entidades siguientes:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Exterior de España y Banca Arnús.

Madrid, 27 de marzo de 1947.—El Consejero-Gerente, Juan Lliso.

1.521—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK & WILCOX

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, en sus oficinas de Bilbao, Ercilla, número 1, bajo.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar sus acciones o los títulos que acrediten su propiedad, en la Casa social, con cinco días de antelación, cuando menos, al de la fecha de su celebración.

Los libros, balance y cuentas del ejercicio 1946, estarán de manifiesto, a disposición de los señores accionistas, desde ocho días antes del señalado para la Junta.

Bilbao a 21 de marzo de 1947.—El Consejero Director Gerente, L. José de Torrontegui e Ibarra.

1.503—P.

SOCIEDAD CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS

Amortización de obligaciones

El próximo día 14 de abril, en el domicilio social, Alcalá, 45, planta F.º número 8, y a las diez de la mañana, se celebrará el sorteo público de amortización de las ciento treinta y dos obligaciones que corresponden reembolsar el presente año.

Junta general ordinaria

Con arreglo al artículo noveno de nuestros Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el día 23 de abril próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en su caso a las doce horas y treinta minutos, en segunda, en el domicilio social, Alcalá, 45, planta F, número 8 (edificio del Banco de Vizcaya), para aprobar, si procede, la gestión de los representantes y el balance y cuentas de la Sociedad correspondientes al año 1946.

Los señores obligacionistas que, poseyendo como mínimo cinco obligaciones, deseen concurrir, deberán depositar sus títulos o el resguardo de estar depositados, en otro Banco, por lo menos con

cinco días de antelación, en los Bancos Español de Crédito de Madrid y Barcelona y Vizcaya en Bilbao, entregando dichos Bancos a los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—Los Representantes: E. Roy y Paulino Zaera.

1.502—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA

Compañía Anónima.—Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía con arreglo a lo que disponen los artículos 12, 15 y 28 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 29 del próximo mes de abril, a las once de la mañana, en el domicilio social de la misma en esta capital, calle de Colón de Larreategui, número 26, para examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio de 1946.

De conformidad a lo estatutariamente dispuesto por el artículo 14, se advierte a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán depositar en la Caja social, cuatro días antes del señalado para la celebración de la Junta, sus acciones o los resguardos de los Establecimientos de Crédito en que las tuviesen depositadas o certificaciones expedidas por los aludidos Establecimientos, acreditando la propiedad de las acciones que posean.

Bilbao, 29 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio Arceche y Villabaso.

Nota.—Se ruega encarecidamente a los señores accionistas que para facilitar los trabajos preparatorios de la Junta, cumplan estrictamente con lo preceptuado en el citado artículo 14 de los Estatutos.

1.535—P.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Reorganización financiera

ANUNCIO NÚMERO 3

Transformación de las acciones preferentes en acciones ordinarias

En cumplimiento de lo acordado en la Junta general extraordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, se ha formalizado ante el Notario de Madrid don Luis Díez Pastor la correspondiente escritura pública, a virtud de la cual han sido transformadas en acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales, de las mismas características y derechos de las actualmente en circulación, las acciones preferentes 7 por 100 números 1 al 800.000. Las nuevas acciones ordinarias entrarán a participar en los beneficios sociales a partir del 1.º de mayo del corriente año.

Para representar a estas nuevas acciones ordinarias se está procediendo a confeccionar los títulos correspondientes, que llevarán numeración correlativa comprendida entre el número 1.600.001 a 2.400.000, con destino a ser canjeados por los que actualmente representan a las acciones preferentes.

El canje de los títulos será anunciado oportunamente. Mientras tanto, se considerarán como títulos provisionales los

que actualmente representan a las acciones preferentes 7 por 100 (acciones números 1 a 800.000) sin necesidad de estampillado ni diligencia de ninguna clase. A todos los efectos se entenderá que el título correspondiente a la acción preferente número 1 representa a la nueva acción ordinaria número 1.600.001 y así correlativamente hasta llegar a coincidir el título de la acción preferente número 800.000 con la nueva acción ordinaria número 2.400.000.

Se advierte que el primer cupón habilitado para ser utilizado como perteneciente a las nuevas acciones ordinarias números 1.600.001 a 2.400.000 es el cupón número 74. En cuanto al cupón número 73 se considerará como perteneciente a las acciones preferentes 7 por 100 transformadas y será utilizado en su día para percibir el resto de dividendos devengados por estas acciones preferentes.

Según acuerdo de la Junta general extraordinaria, los gastos e impuestos derivados de la transformación de acciones preferentes en ordinarias, que ascienden a la cantidad de 53 pesetas por acción, serán de cuenta de los señores accionistas. Su pago se efectuará en el momento que se anuncie oportunamente para suscribir la nueva ampliación del capital social en doscientos millones de pesetas, también aprobada en la referida Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1947.

610—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OBRAS PÚBLICAS

Madrid

Por medio de presente anunció se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Silvela, número 1, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen de la Memoria, balance y gestión del Consejo en 1946, y, en su caso, aprobación de los mismos.

Renovación del Consejo.

Los accionistas que deseen concurrir deberán depositar en la Caja social sus acciones o el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en cualquier Establecimiento bancario, durante las horas de oficina y hasta el día anterior al en que ha de tener lugar la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Sozo Reguera.

608—P.

MINERA INDUSTRIAL PIRENAICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el día 12 de abril, a las doce horas, en el domicilio social, a fin de deliberar y tomar acuerdo sobre la propuesta que formula el Consejo de ampliación del capital y reforma de los Estatutos.

Barcelona, 25 de marzo de 1947.—El Presidente, J. Vallés Pujals.

1.564-P.

FABRICA DE LADRILLOS DE VALDERRIVAS, S. A.

Hoy día 1 de abril quedará abierto, en el Banco Guipuzcoano, el pago del cupón número 58 de las acciones de esta Sociedad, por pesetas 50, para las acciones números 1 al 13.200; por pesetas 41,9178, para las números 13.201 al 14.850, y por 2,1917 pesetas, para las números 14.851 al 19.796, impuestos a deducir en los tres casos, importe del dividendo acordado en la Junta general de 1946.—Fábrica de Ladrillos de Valderrivas, S. A.—El Gerente (ilegible).

1.592-P.

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELÉCTRICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social en Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, a fin de someter a su deliberación.

Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1946 y gestión del Consejo.

Propuestas del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de marzo de 1947.—El Consejero Secretario, Angel B. Sanz.

1.545—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación, se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Juzgados Militares

3.805

RODOLFO MARTINEZ, Antonio; hijo de Francisco y Encarnación, natural de Tarrasa (Barcelona), soltero, profesión ebanista, de veintiún años, cuyo

último traje usado fué el de militar, soldado de Infantería, estatura 1,629 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos oscuros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el Batallón de Cazadores Montaña Albuera, núm. 11; procesado por desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Domingo Iborra Invernón, Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Albuera, núm. 11, en Lérida.

578-1.

3.806

VIDAL MOLEI, Eduardo; hijo de Joaquín y de Pilar, natural y vecindado en Aimagellas (Lérida), soltero, labrador, de veintidós años, cuyo último traje usado fué el de militar, soldado de Infantería, de 1,730 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el Batallón Montaña de Albuera, número 11, procesado por desertor; comparecerá en el plazo de quince días ante don Domingo Iborra Invernón, Teniente Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Albuera, número 11, en Lérida.

578-2.

3.807

CLUA QUERALT, Joaquín; hijo de José y Teresa, natural de Tortosa (Tarragona), soltero, jornalero, de veintidós años, cuyo último traje usado fué el de militar, soldado de Infantería, de estatura 1,610 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba escasa, boca pequeña, color moreno, domiciliado últimamente en el Batallón Cazadores de Montaña Albuera, número 11, en Lérida.

578-3.

3.808

BAUTISTA OLIVE, José; hijo de Babino y de Manuela, natural y vecindado en Segura de Sierra (Jaén), de veintiséis años, casado, estatura 1,664 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, cuyo último traje con que se le vió era de militar, soldado de Infantería; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente de Infantería don Domingo Iborra Invernón, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Albuera, núm. 11, en Lérida.

578-4.

3.809

MOLINA RIUS, Juan; hijo de Juan y María, natural y vecindado en Ubrique (Cádiz), de veintiún años, labrador, soltero, 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz chata, barba poca, boca grande, color sano, cuyo último traje con que se le vió era de militar, soldado de Infantería; comparecerá en el plazo de quince días, ante el Teniente de Infantería don Domingo Iborra Invernón, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Albuera, número 11, en Lérida.

578-5.